



RAD: 08-001-31-53-015-2020-00029-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso Ejecutivo iniciado por la sociedad CI ECOS S.A. en contra del señor GIOVANNI ENRIQUE HERRERA LEONES, informándole que el ejecutado constituyó mandataria judicial y presentó excepciones de mérito.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 27 de noviembre de 2020.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
LA SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Reconózcase y téngase a la doctora MIRANDIZ ESTHER ACUÑA CASTELLAR, como apoderada judicial del demandado GIOVANNI ENRIQUE HERRERA LEONES, en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

Atendiendo lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del CGP, se entiende notificado del mandamiento de pago por conducta concluyente al demandado GIOVANNI ENRIQUE HERRERA LEONES, a partir de la notificación de este auto, habida cuenta que no existe evidencia de haberse surtido tal acto con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

f968a5eedc8f8540c2a8c7275abe3a8d59cd692432ee71eee8954a70709df638

Documento generado en 27/11/2020 08:24:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

